



## OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

#### Licitación Pública N° 019-2023-MML-OGA-OL

#### Primera Convocatoria

#### “ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169”

En la ciudad de Lima, el 21 de febrero de 2024, en cumplimiento al Formato 139-2023 de fecha 27.12.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 019-2023-MML-OGA-OL denominado “Adquisición de maderas para llevar a cabo los trabajos de los proyectos de CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169”, conformado por:

#### MIEMBROS:

- ✓ Jacqueline Rocío Saavedra Eulogio, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- ✓ Sergio Marlon Silva Rodríguez, en calidad de primer miembro titular, y
- ✓ Jürgen D`vita Gomez Durand, en calidad de segundo miembro titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

#### AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Otorgamiento de la Buena Pro.

#### ANTEDECENTE:

- Mediante acta de “CALIFICACION Y POSTERGACION” de fecha 16.02.2024 se acordó solicitar al postor ARCE KJURO LIZ STEFANY el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en virtud al numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Mediante Carta N° 04-2024-CS/MML/LP 019-2023 de fecha 16.02.2024, remitidas a través de correo electrónico, se solicitó al postor ARCE KJURO LIZ STEFANY, la “descripción de todos los elementos constitutivos” de su oferta económica, otorgándole el plazo de 2 días hábiles de recibida la notificación.
- Mediante correo electrónico de fecha 19.02.2024 el postor ARCE KJURO LIZ STEFANY remitió los elementos constitutivos de su oferta económica.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

- ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



**OFICINA DE LOGISTICA - OGA**

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la revisión de los elementos constitutivos de la oferta económica del postor, ARCE KJURO LIZ STEFANY, el comité de selección concluyó en aceptar la oferta económica, en virtud a lo indicado en el artículo 68.2, según el siguiente detalle:

**Cuadro N° 01**

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	ARCE KJURO LIZ STEFANY	S/ 771,917.46	S/ 495,520.00
2	INVERSIONES GENERALES LEONARDO EIRL		S/ 633,608.08

Por lo que, corresponde se le otorgue la buena pro del procedimiento de selección; Licitación Pública N°019-2023-MML-OGA-OL para la "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169" al postor ARCE KJURO LIZ STEFANY, quien ofertó la suma de S/ 495,520.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles).

**ACUERDO:**

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro de la Licitación Pública N°019-2023-MML-OGA-OL para la "ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169" al postor ARCE KJURO LIZ STEFANY, por el monto de S/ 495,520.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.

SERGIO MARLON SILVA  
RODRIGUEZ  
Miembro Titular

JACQUELINE ROCIO  
SAAVEDRA EULOGIO  
Presidente Titular

JÜRGEN DIVITA GOMEZ DURANI  
MIEMBRO  
Titular

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y POSTERGACION**

**Licitación Pública N° 019-2023-MML-OGA-OL**

**Primera Convocatoria**

**"ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169"**

En la ciudad de Lima, el 16 de febrero de 2024, en cumplimiento al Formato 139-2023 de fecha 27.12.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 019-2023-MML-OGA-OL denominado "Adquisición de maderas para llevar a cabo los trabajos de los proyectos de CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169", conformado por:

**MIEMBROS:**

- ✓ Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- ✓ Sergio Marlon Silva Rodriguez, en calidad de primer miembro titular, y
- ✓ Jürgen D'vita Gomez Durand, en calidad de segundo miembro titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

**AGENDA**

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Evaluación Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

➤ **ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 75° del Reglamento, el Comité de Selección verifica los documentos de calificación del primer y segundo postor según orden de prelación.

**Cuadro N° 01**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR, según orden de prelación	1° ARCE KJURO LIZ STEFANY		2° INVERSIONES GENERALES LEONARDO EIRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A   Capacidad legal	X		X	
B   Experiencia del postor en la especialidad	X		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b> El detalle de la calificación de ofertas se encuentra en el cuadro anexo N° A		<b>CALIFICA</b> El detalle de la calificación de ofertas se encuentra en el cuadro anexo N° B	

➤ **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de comprobar si este supera o no valor estimado:

**Cuadro N° 02**

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	ARCE KJURO LIZ STEFANY	S/ 771,917.46	S/ 495,520.00
2	INVERSIONES GENERALES LEONARDO EIRL		S/ 633,608.08

En mérito al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prevé que *“Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso”*.

Al respecto, el comité de selección tuvo a bien verificar si las ofertas calificadas se encuentran previstas dentro de los supuestos para el rechazo de ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

**Cuadro N° 03: supuestos de rechazo de la oferta**

Postor	SUPUESTOS DE RECHAZO DE LA OFERTA - ARCE KJURO LIZ STEFANY		
N°	Descripción	SI	NO
1	La oferta supere el valor estimado		X
2	La oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado	X	

Postor	SUPUESTOS DE RECHAZO DE LA OFERTA - INVERSIONES GENERALES LEONARDO EIRL		
N°	Descripción	SI	NO
1	La oferta supere el valor estimado		X
2	La oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado		X

Del cuadro precedente se desprende que, la oferta calificada del postor **ARCE KJURO LIZ STEFANY**, se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; por lo que, corresponde solicitar al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, según el plazo establecido en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ACUERDO:**

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Requerir al postor **ARCE KJURO LIZ STEFANY**, “la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta”, otorgándoles el plazo de (2) días hábiles de recibida dicha solicitud.
- Efectuar las postergaciones para el cumplimiento del acuerdo.

---

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.



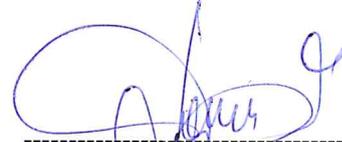
---

SERGIO MARLON SILVA  
RODRIGUEZ  
Miembro Titular



---

JACQUELINE RÓCIO  
SAAVEDRA EULOGIO  
Presidente Titular



---

JÜRGEN D'VITA GOMEZ DURANI  
MIEMBRO  
Titular

**ANEXO N° A**

CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICAS DE OFERTAS									
LICITACION PUBLICA N° 019-2023-MML-OGA-OL									
ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455201, 2455210, 24552169									
POSTOR:					Orden de prelación				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					1				
A. CAPACIDAD LEGAL		Tipo y Numero de Documento		Folios		Cumple (SI/NO)		Observaciones	
<b>HABILITACION</b>		RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° D00148-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATIFFS-CUSCO		17-19		SI		_____	
<b>Requisitos:</b> AUTORIZACIÓN PARA CENTRO DE ACORIO Y/O DEPÓSITOS Y/O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES otorgado por el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.  <b>Acreditación:</b> Copia de la Resolución Administrativa expedido por SERFOR otorgando al postor la autorización de inscripción en el Registro de centro de acopio y/o depósitos y/o establecimientos comerciales de productos forestales maderables.		<b>Tipo y Numero de Documento</b> CLIENTE		<b>Folios</b> MONTO (S/)		<b>Cumple (SI/NO)</b> OBSERVACIONES			
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		FACTURA N° 14		21-24		SI			
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de maderas en sus distintas presentaciones, tales como tablones y/o tablas y/o vigas y/o viguetas y/o listones y/o tableros y/o postes y/o tirantes y/o machihembrado y/o madera en general.		<b>Tipo y Numero de Documento</b> MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA		<b>Folios</b> 173,460.00		<b>Cumple (SI/NO)</b> SI			
		FACTURA N° 15		26-29		SI			
		FACTURA N° 13		31-33		SI			
<b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		<b>Tipo y Numero de Documento</b> PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA		<b>Folios</b> 138,768.00		<b>Cumple (SI/NO)</b> SI			
		FACTURA N° 77		35-38		SI			
<b>CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)</b>									
<b>CALIFICA</b>									



**ANEXO N° B**

CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICAS DE OFERTAS													
ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455070, 2455210, 2455169													
LICITACION PUBLICA N° 019-2023-MML-OGA-OL													
INVERSIONES GENERALES LEONARDO EIRL													
Orden de prelación													
2													
POSTOR:													
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN													
A CAPACIDAD LEGAL													
HABILITACION													
<p><b>Requisitos:</b> AUTORIZACIÓN PARA CENTRO DE ACOPIO Y/O DEPÓSITOS Y/O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES otorgado por el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de la Resolución Administrativa expedido por SERFOR otorgando al postor la autorización de inscripción en el Registro de acopio y/o depósitos y/o establecimientos comerciales de productos forestales maderables.</p>		<p><b>Tipo y Numero de Documento</b></p> <p>RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0269-2016-SERFOR-ATFFS-LIMA</p>		<p><b>Ciliente</b></p> <p>SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA - CALLAO SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA - CALLAO SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA - CALLAO SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA - CALLAO</p>		<p><b>Folios</b></p> <p>23-24 25-27 28-29 30-31 32-34 35-37 38-40 41-43 44-46 47-49 50-52 53-55 56-58 59-61</p>		<p><b>Monto (S/)</b></p> <p>258,900.00 279,999.00 83,190.00 57,631.20 21,983.40 23,136.85 10,177.50 27,988.13 25,607.95 25,511.60 27,140.00 25,647.30 25,240.20 32,392.40</p>		<p><b>Cumple (SI/NO)</b></p> <p>SI</p>		<p><b>Observaciones</b></p> <p>—</p>	
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD													
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto (secundado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes muebles o similares a objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de maderas en sus distintos presentaciones, tales como tablones y/o vigas y/o viguetas y/o listones y/o tableros y/o postes y/o tirantes y/o machihembrado y/o madera en general.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehaciente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		<p><b>Tipo y Numero de Documento</b></p> <p>ORDEN DE COMPRA N° 16-1092-SC ORDEN DE COMPRA N° 19-3302-SC ORDEN DE COMPRA N° 20-305-SC ORDEN DE COMPRA N° 20-535-SC FACTURA E001-475 FACTURA E001-476 FACTURA E001-477 FACTURA E001-478 FACTURA E001-480 FACTURA E001-481 FACTURA E001-482 FACTURA E001-483 FACTURA E001-484 FACTURA E001-489</p>		<p><b>Ciliente</b></p> <p>SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA - CALLAO SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA - CALLAO UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA</p>		<p><b>Folios</b></p> <p>23-24 25-27 28-29 30-31 32-34 35-37 38-40 41-43 44-46 47-49 50-52 53-55 56-58 59-61</p>		<p><b>Monto (S/)</b></p> <p>258,900.00 279,999.00 83,190.00 57,631.20 21,983.40 23,136.85 10,177.50 27,988.13 25,607.95 25,511.60 27,140.00 25,647.30 25,240.20 32,392.40</p>		<p><b>Cumple (SI/NO)</b></p> <p>SI SI SI SI NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO</p>		<p><b>Observaciones</b></p> <p>— — — — Voucher de depósito ilegible Voucher de depósito ilegible</p>	
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)													
CALIFICA													





## OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

Licitación Pública N° 019-2023-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

**"ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169"**

En la ciudad de Lima, el 15 de febrero de 2024, en cumplimiento al Formato 139-2023 de fecha 27.12.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 019-2023-MML-OGA-OL denominado "Adquisición de maderas para llevar a cabo los trabajos de los proyectos de CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169", conformado por:

#### MIEMBROS:

- ✓ Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- ✓ Sergio Marlon Silva Rodriguez, en calidad de primer miembro titular, y
- ✓ Jürgen D`vita Gomez Durand, en calidad de segundo miembro titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

#### AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión y evaluación de ofertas

#### ANTECEDENTE

- ✓ Mediante Carta N° 1-2024-CS/MML/AS 019-2023 y Carta N° 2-2024-CS/MML/AS 019-2023 de fecha 09.02.2023, a través de SEACE, se solicitó a los postores GRUPO HEICI S.A.C y al INTI NOVA S.A.C respectivamente, la subsanación de sus ofertas, debido a que las ofertas no se encontraban foliadas, asimismo, los documentos distintos a las declaraciones juradas no se encontraban con visto por el representa legal en todas sus hojas, conforme se establece en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas.
- ✓ Mediante Carta N° 3-2024-CS/MML/AS 019-2023 de fecha 13.02.2023, a través de SEACE, se solicitó al postor ARCE KJURO LIZ STEFANY, la subsanación de su oferta, debido a que el folio 21 no se encontraba visado y que los folios 1, 26, 31 y los folios desde el 34 hasta el 46 no cuenta con vistos manuscritos sino son imágenes pegadas, conforme se establece en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas.



## OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### DESARROLLO DE LA AGENDA

#### • ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

En mérito al literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento el comité de selección procedió a requerir mediante la plataforma del SEACE la subsanación de ofertas, otorgando el plazo de un (01) día hábil. Por lo que, habiéndose cumplido dicho plazo se procede a verificar la subsanación, observando lo siguiente:

- El postor INTI NOVA S.A.C, cumplió en remitir la oferta subsanada, en el plazo requerido, según se muestra en la imagen:

**Imagen N° 01**

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	09/02/2024	1	Publicado	 (351923 KB)	Si

#### Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	12/02/2024
Usuario quien subsanó	20605256148
Fecha y Hora Subsanación	12/02/2024 20:41:07 PM

#### Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(DOCUMENTOS GENERALES INTI NOVA LIMA subsanación.pdf KB)	pdf	95370363	

No obstante, de la revisión de la oferta subsanada, se advierte que los folios 42, 47, 65 y 74, no cuentan con los vistos buenos, según lo requerido en la Carta N° 1-2024-CS/MML/AS 019-2023.

- El postor GRUPO HEICI S.A.C, cumplió en remitir la oferta subsanada, en el plazo requerido, según se muestra en la imagen:

**Imagen N° 02**

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	09/02/2024	1	Publicado	 (353241 KB)	Si

#### Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	12/02/2024
Usuario quien subsanó	20607123145
Fecha y Hora Subsanación	12/02/2024 03:09:26 AM

#### Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION GRUPO HEICI LP N 19 LIMA.pdf KB)	pdf	63588261	

No obstante, de la revisión de la oferta subsanada, se advierte que los folios 2, 3 y 4, correspondiente al certificado de vigencia poder, no cuentan con los vistos buenos, según lo requerido en la Carta N° 1-2024-CS/MML/AS 019-2023.



## OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El postor ARCE KJURO LIZ STEFANY, cumplió en remitir la oferta subsanada, en el plazo requerido, según se muestra en la imagen:

### Imagen N° 02

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado
1	13/02/2024	1	Publicado	(353239 KB)	Si

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	14/02/2024
Usuario quien subsanó	10761866864
Fecha y Hora Subsanación	14/02/2024 17:27:25 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(LIMA DOCUMENTOS SUBSANADOS.pdf KB)	pdf	33035983	

Se revisa que la oferta ha sido subsanada correctamente.

Visto los documentos subsanados se desprende el siguiente resultado:

### Cuadro N° 01: Verificación de documentos para la admisión

N°	Documentación de presentación obligatoria	INVERSION ES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.	ARCE KJURO LIZ STEFANY	GRUPO HEICI S.A.C	INTI NOVA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO (*)</b>	<b>NO ADMITIDO (*)</b>



**OFICINA DE LOGISTICA - OGA**

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(\*) Las ofertas de los postores GRUPO HEICI S.A.C y INTI NOVA S.A.C. no fueron admitidas debido a que no subsanaron correctamente su ofertas, según lo requerido mediante Carta N° 1-2024-CS/MML/AS 019-2023 y Carta N° 2-2024-CS/MML/AS 019-2023 de fecha 09.02.2023, respectivamente, según se precisa en los párrafos precedente.

**ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento, se procede a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases.

**Cuadro N° 02: Evaluación de Factor de evaluación**

CRITERIO DE EVALUACIÓN		INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.		ARCE KJURO LIZ STEFANY	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica (S/)	Puntaje	Oferta Económica (S/)	Puntaje
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		633,608.08	78.21	495,520.00	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>78.21</b>		<b>100.00</b>	

**Orden de Prelación:** Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

**Cuadro N° 03: Resultado, orden de prelación**

POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (S/)	ORDEN DE PRELACIÓN
ARCE KJURO LIZ STEFANY	495,520.00	1°
INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.	633,608.08	2°

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección pone de conocimiento el Decreto de Alcaldía N° 004, el cual "Disponen implementación de la transmisión a través del Portal Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro, en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los organismos públicos descentralizados, empresas municipales y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana". Por lo que, en mérito a lo dispuesto es necesario programar el desarrollo de la etapa de calificación y buena pro según la fecha y hora a ser establecida por el Área de Prensa de la Entidad.

**ACUERDO:**

El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:



## OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Postergar la etapa de calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro para el 16 de febrero de 2024.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.

SERGIO MARLON SILVA  
RODRIGUEZ  
Miembro Titular

JACQUELINE ROCIO  
SAAVEDRA EULOGIO  
Presidente Titular

JÜRGEN D'VITA GOMEZ  
MIEMBRO  
Titular





## OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE SOLICITUD DE SUBSANACION DE OFERTA Y PORTERGACION

Licitación Pública N° 019-2023-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

#### **"ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169"**

En la ciudad de Lima, el 13 de febrero de 2024, en cumplimiento al Formato 139-2023 de fecha 27.12.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Publica N° 019-2023-MML-OGA-OL denominado "Adquisición de maderas para llevar a cabo los trabajos de los proyectos de CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169", conformado por:

#### **MIEMBROS:**

- ✓ Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- ✓ Sergio Marlon Silva Rodriguez, en calidad de primer miembro titular, y
- ✓ Jürgen D`vita Gomez Durand, en calidad de segundo miembro titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

#### **AGENDA**

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Subsanación de oferta

#### **ANTECEDENTE**

- ✓ Mediante Carta N° 1-2024-CS/MML/AS 019-2023 y Carta N° 2-2024-CS/MML/AS 019-2023 de fecha 09.02.2024, a través de SEACE, se solicitó a los postores GRUPO HEICI S.A.C y al INTI NOVA S.A.C respectivamente, la subsanación de sus ofertas, debido a que las ofertas **no se encontraban foliadas**, asimismo, **los documentos distintos a las declaraciones juradas no se encontraban con visto** por el representa legal en todas sus hojas, conforme se establece en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

##### **• ETAPA: VERIFICACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

Acto seguido, considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, se advierte, que la oferta presentada por el postor **ARCE KJURO LIZ STEFANY**, **no se encuentran visada en el folio 21**, asimismo, **se advierte que los vistos en los folios 1, 26, 31, y desde la 34 hasta 46, no son manuscritas sino son imagen**



## OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

pegadas, según lo requerido en el Capítulo I del numeral 1.7 de la Sección General de las Bases integradas.

Sobre el particular, en el numeral 1.7 del capítulo I de la sección general de las bases integradas indica lo siguiente:

*"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."*

Asimismo, el numeral 60.2 del artículo 60, del reglamento de la Ley de Contrataciones establece lo siguiente:

*"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

*(...)*

*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;(..."*

En ese sentido, en mérito al literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento el comité de selección procedió a requerir mediante la plataforma del SEACE la subsanación de ofertas a dichos Postores, otorgando el plazo de un (01) día hábil

### ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Requerir al postor **ARCE KJURO LIZ STEFANY**, la subsanación de su oferta, otorgándole el plazo mínimo de un (1) días hábiles.
- Efectuar las postergaciones de la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.

SERGIO MARLON SILVA  
RODRIGUEZ  
Miembro Titular

JACQUELINE ROCIO  
SAAVEDRA EULOGIO  
Presidente Titular

JÜRGEN D'VITA GOMEZ DURAN  
MIEMBRO  
Titular

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**OFICINA DE LOGISTICA - OGA**

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE SOLICITUD DE SUBSANACION DE OFERTA Y POSTERGACION**

**Licitación Pública N° 019-2023-MML-OGA-OL**

**Primera Convocatoria**

**"ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LOS PROYECTOS DE CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169"**

En la ciudad de Lima, el 09 de febrero de 2024, en cumplimiento al Formato 139-2023 de fecha 27.12.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Publica N° 019-2023-MML-OGA-OL denominado "Adquisición de maderas para llevar a cabo los trabajos de los proyectos de CUI N° 2455070, 2455201, 2455210, 2455169", conformado por:

**MIEMBROS:**

- ✓ Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- ✓ Sergio Marlon Silva Rodriguez, en calidad de primer miembro titular, y
- ✓ Jûrgen D`vita Gomez Durand, en calidad de segundo miembro titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

**AGENDA**

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión de oferta

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**• ETAPA: APERTURA DE OFERTAS**

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 07 de febrero de 2024 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

**Imagen N° 01**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
		<b>INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.</b>						
1	20555612495	INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.	07/02/2024	13:26:04	20555612495	07/02/2024	13:34:00	Enviado V
2	10761866864	ARCE KJURO LIZ STEFANY	07/02/2024	21:23:38	10761866864	07/02/2024	22:01:57	Enviado V
3	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	07/02/2024	23:41:04	20607123145	07/02/2024	23:46:37	Enviado V
4	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	07/02/2024	22:34:50	20605256148	07/02/2024	22:35:10	Enviado V

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

En ese sentido, corresponde continuar con lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, por tanto, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores con ofertas consideradas por la Entidad:

**Cuadro N° 01: Resultado de la revisión del RNP del participante**

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código	Fecha de registro
1	INVERSIONES GENERALES LEONARDO E.I.R.L.	20555612495	Desde 08/04/2016
2	ARCE KJURO LIZ STEFANY	10761866864	Desde 15/02/2022
3	GRUPO HEICI S.A.C	20607123145	Desde 09/02/2021
4	INTI NOVA S.A.C.	20605256148	Desde 11/05/2021

• **ETAPA: VERIFICACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

Acto seguido, considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, se advierte, que las ofertas presentadas por los postores **GRUPO HEICI S.A.C** y **INTI NOVA S.A.C**, **no se encuentran foliadas, asimismo, los documentos distintos a las declaraciones juradas no se encuentran con visto** por el representa legal en todas sus hojas, conforme se establece en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas.

Sobre el particular, en el numeral 1.7 del capítulo 1 de la sección general de las bases integradas indica lo siguiente:

*"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."*

Asimismo, el numeral 60.2 del artículo 60, del reglamento de la Ley de Contrataciones establece lo siguiente:

*"60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

*(...)*

*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;(...)"*

En ese sentido, en mérito al literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento el comité de selección procedió a requerir mediante la plataforma del SEACE la subsanación de ofertas a dichos Postores, otorgando el plazo de un (01) día hábil.

**ACUERDO:**

El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Requerir al postor **GRUPO HEICI S.A.C** y al **INTI NOVA S.A.C.**, la subsanación de su oferta, otorgándoles el plazo mínimo de un (1) días hábiles.
- Efectuar las postergaciones de la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.

SERGIO MARLON SILVA  
RODRIGUEZ  
Miembro Titular

JACQUELINE ROCIO  
SAAVEDRA EULOGIO  
Presidente Titular

JÜRGEN D'VITA GOMEZ DURANI  
MIEMBRO  
Titular

